

Decreto No. 8716, que nombra a los señores Julio Ibarra Fas y Enrique Arzeno Lora, Gobernadores Civiles de las Provincias Trujillo y Azua, respectivamente.

(G. O. No. 7505, del 16 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8716

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo, en sustitución del señor Enrique Arzeno Lora.

Art. 2.— El señor Enrique Arzeno Lora queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor Julio Ibarra Fas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8717, que nombra a varios oficiales de la Aviación Militar Dominicana, Miembros de la Comisión de Aeronáutica

(G. O. No. 7508, del 20 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8717

VISTO el artículo 8 de la Ley sobre Navegación Aérea Civil No. 1915, del 28 de enero de 1949;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente